ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,0 8 6
Pesos argentinos, moneda	
legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607
Company	

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjora con fecha 26 de junio de 1947, señara con fecha 26 de junio de 1947, señalados con los números 1.348 y 1.731, cumprensivos de \$m/n. nominales 400, en
bonos de Caja 4 por 100 de la Compañía
Hispano americana de Electricidad; con
cupón 1 de enero de 1948, y de pesetas
nominales 5.000 en acciones de la misma Compañía, con cupón número 46,
respectivamente, a favor de doña Rosa
Pahí Llevat, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de mación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de pu-blicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin re-clamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto

exento d toda responsabilidad.

Madrid, 28 de julio de 1953.—Instituto
Español de Moneda Extranjera: El Jefe
de Valores, L. de Encio.

7.435---O.

1. 7-8-953

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

ALICANTE

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 17 de agosto de 1953, a las doce horas, y en los locales de esta Fisca-lía Provincial de Tasas, se celebrará subasta pública de un camión con arreglo a los precios del acta de tasación glo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía hasta el dia hábil anterior al señalado para la subasta, 14 de dicho mes y año, hasta las doce horas de su mañana, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados cualquier día hábil, de doce a catorce horas, en el local en que se encuentran depositados, calle Maisonnave, número 6, de esta capital.

Alicante, 29 de julio de 1953.—El Fis-cal Provincial de Tasas, Presidente de la Comisión Mateo Palmer Clar.

1.915-0.

El día 17 de agosto de 1953, a las once horas y en los locales de esta Fiscalia Provincial de Tasas, se celebrará subasta pública de camiones (en segunda subasta), con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones, que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, 14 de dicho mes y año, hasta las doce horas de su mañana, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados

cualquier dia habil, desde doce a las catorce horas, en el local en que se encuentran depositados, calle de Maisonnaye,

número 6, de esta capital.

Alicante, 29 de julio de 1953.—El Fiscal provincial de Tasas, Presidente de la Comisión, Mateo Palmar Clar.

1 914—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALAVA

Contrabando y Defraudación. - Secretaría

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de no-viembre de 1945, ha acordado, con fecha 23 del actual, en el expediente número 3 de 1953 (defraudación), lo siguiente:
1.º Que resulta cometida una falta de

defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Que también resulta cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.
3.º Que de estas faltas es responsable, en concepto de autor, Juan Roca Her-

nández. 4º Imponer al inculpado las multas siguientes: por la falta de defraudación, 6.345,24 pesetas, triplo de los derechos defraudados y por la del Decreto de 20 de febrero de 1942, 3.200 pesetas, duplo de la valoración.

Importan las multas en conjunto nueve mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos.

5.º Declarar la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conoci-miento del inculpado, cuyo último domimiento del incuipado, cuyo unumo domi-cilio conocido ha sido calle de San Ra-fael, número 16, cuarto, de Barcelona, significandole que puede interponer re-curso de alzada ante esta Junta Admi-nistrativa en el plazo de cinco días, a con-tar de la presente notificación, debiendo hacer el ingreso de las multas impuestas en el plazo de quince días hábiles, si-guientes a la publicación de este anuncio, ya que de no hacerlo así, y una vez transya que de la hacerto así, y una vez trans-currido el plazo indicado, se procederá a expedir la certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, decretándose, asimismo, el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o pri-sión por insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa.

Vitoria, 24 de julio de 1953.—El Secretario de la Junta, José Maria Rodriguez.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Máximo Sanz. 3.415—O.

LA CORUNA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Ramón Guerreiro Casas, que últimamen-

te lo tuvo en esta capital, calle de Santo Tomas, número 41, se le hace saber por medio de la presente que el día 8 de junio de 1946, la Presidencia de esta Junta Administrativa dictó, en el expediente número 150 de 1945, incoado por contrabando a la Renta de Cerillas, el acuerdo cuya parte dispositiva dice así;

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso se-gundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar asimismo fué cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de

1942. 3.º Declarar responsable, en concepto Casas. de autor, a don Ramón Guerreiro Casas.
4.º Imponer la multa siguiente: a don 4. Imponer la muita siguiente: a don Ramón Guerreiro Casas, la de 100 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación y otras 100 pesetas por la del Decreto de 20 de febrero de 1942. Total, 200 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvancio.

vencia.
6.º Declarar el comiso de las piedras

de ignición aprehendidas.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento. — De conformidad con lo dispuesto en el articulo octavo del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se le advierte que dentro del plazo de cinle advierte que dentro del plazo de cinco dias siguientes a la notificación de
este acuerdo, que empezarán a contarse
desde el siguiente a la publicación en
el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,
podrá el interesado solicitar de la Presidencia, por comparecencia personal o
por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta, significándole que,
transcurrido dicho plazo, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

A los efectos del artículo 101 de la

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley de Contrabando y Defraudación, se le previene:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente á la publicación en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del pórtogo contrator de la citado de la citado del proceso de la citado de la citad

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres dias, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

La Coruña, 22 de julio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda —Visto bueno, el Presidente, R. Ramallo.

3.377-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José González Godoy, natural de La Linea (Cádiz), soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz) calle de Guadiaro, nú-mero 20, y cuyo paradero actual del mis-mo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciseiete hugar en esta Aduana a las dieci-seiete horas del día 6 de agosto del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 295 de 1953, ad-virtiéndosele el derecho que tiene de pre-sentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclare-cimiento de los hechos denunciados. e

igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidac con lo prevenico en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue

Algeciras, 22 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 3.375—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Guillén Morales natural de Benarrabal (Málaga), soltero, domicillado últimamente en Benarrabal, calle Ancha, número 16. y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que compadel mismo se desconoce, para que compa-rezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecislete horas del día 6 ce agosto del año en curso, para ver y fallar el expe-diente de contrabanco núm. 126 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las prue-bas o elementos que estime más conve-nientes a su defensa y al mejor escla-recimiento ce los hechos denunciados e tgualmente el de nombrar Vocal comer-ciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Lev Penal y Procesal en materia de contrabanco y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue

a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de julio de 1953.—El Secretario (llegible).—Visto bueno, el Presidente (llegible).

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Alcázar Bariguete.

Localidad: Madrid. Objeto: Carpintería mecánica y ebanistería.

Capital: 106.000 pesetas.
Producción: Carpintería en general y
muebles, por un valor aproximado de 265.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tri-plicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefo (ilegible).

7.509—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rubira Guirado.

Localidad: Madrid.

Objeto: Trabajos de ajuste, reparación de motores, etc. Capital: Antes, 132.300 pesetas; des-

Capital: Antes, 132.300 pesetas; después, 145.500 pesetas.
Producción: Antes, trabajos de ajuste por valor de 80.000 pesetas; después, trabajos por valor de 160.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tripli-cado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, número 14, Madrid.
Madrid, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
7.510—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Eduardo Parcerisa Dern y don José Canal Artigas.
Localidad del emplazamiento: Giro-

Capital: 150.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en Gironella.
Producción: Proyecciones cinematográ-

ficas, con un aforo de 650 butacas en platea y 226 en anfiteatro.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sta en avenida del Generalisimo Franco, 407, Barcelona, 16 de julio de 1953.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas. 7.519—O.

CACERES

Transporte y transformación de energía ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julián de Silva y Fenández de Córdoba. Objeto: Construcción de una linea de

2.500 metros de longitud a 13,8 KV., casetas de transformación de 100 y 20 KVA. y dos grupos electro-bomba de 60 H.P. para el servicio de riegos en la finca «Urdimala del Cuarto Real», del término municipal de Malpartida de Plasen-

Empresa suministradora: Eléctrica de

Cáceres, S. A.
Capital: 220.000 pesetas.
Maguinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez dias, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres. 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez. 7.505.—O.

Traslado y ampliación de industria

Peticionario: Don Victoriano Corchero

Objeto: Traslado dentro de la localidad de Rernán-Pérez y ampliación a me-cánica de una industria de panaderia. Capital: 75.000 pesetas. Producción: 450 kilogramos en ocho

horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo máximo de dlez dias, los escritos que estimen convenien-tes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Caceres, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 7.506—O.

GUADALAJARA

INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don José de la Riva. Objeto: Instalar centro de transforma-ción 15 KVA., 15.000/230-138, alimentado directamente por línea Empresa «La Rocha», para instalar electromotor en mo-

lino de cereales. Capital: 44.000 pesetas. Emplazamiento: Saelices de la Sal, kilómetro 37 carrera Cifuentes-Saelices.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de

12 de septiembre de 1939.
Guadalajara, 23 de julio de 1953.—E3
Ingeniero Jefe (ilegible).
7.504—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SEGOVIA

CONVOCATORIA

La Corporación Provincial, en sesion da fecha 22 de junio próximo pasado, acordó proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor Letrado mediante concurso, entre quienes pertenez-can a la primera categoria del Cuerpo Nacional de Secretarios, o, mediante oposición, entre los que ostenten el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Politicas.

La plaza estará dotada con el sueldo anual de 19.200 pesetas, quinquenios y de-n. s devengos legales y reglamentarios

Las instancias solicitando tomar parte en el referico concurso u oposición deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente convocatoria.

Las bases de la convocatoria se publican integramente en el «Boletín Oficial» de

la provincia.

Segovia, 22 de julio de 1953.—El Presidente. Eugenio Colorado. 1.905-O,

AYUNTAMIENTOS

VALLADOLID

Aprobados por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de con-diciones, redactados al efecto para con-tratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de dos puentes soobras de construcción de dos puentes so-por el río Pisuerga, en los lugares deno-minados «El Cubo» y «El Poniente», de esta ciudad, y no presentadas reclama-ciónes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contrata-ción de las Corporaciones Locales, se anuncia el mismo, que se verificará con las formelidades establectados. las formalidades establecidas en el ci-tado Reglamento a los veinte dias ná-ciles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce de su ma-nana, en una de las salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presi-dencia del ilustrisimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para el concurso-subasta se presentaran en el Negociado de Obras de la Secretaria General en el indicado plazo hasta el anterior habil al de la celebración del mis-mo, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de licitación es el de 5.974.115,21 pesetas nara el puente situado en aEl Cubo» y de 5.373.899.05 pesetas para el de «El Poniente», cantidades a que ascienden los presupuestos de contrata, y las proposiciones, que serán hechas por separado para cada puente, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase sexta, con el aumento habido del 5 por 100 y sello municipal de 5 pesetas, y el presentarse llevará escrito en el sorre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de)

Don con domicilio en, calle de, núm, se compromete a ejecutar las obras de, con-

forme a los pliegos de condiciones apro-

bados, en la cantidad de pesetas.
Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio y cate-goría empleados en las obras, por jorna-da legal de trabajo y por horas extraor-dinarias, no sean inferiores a los tipos fiedos por les antidados competentes fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

El sobre que encierre esta proposición se subtitulara «Oferta económica», siendo obligatorio que el licitador presente otro con el subtitulo «Referencias», en el que se incluirá una Memoria firmada por el interesado, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, ele-mentos de trabajo de que disponga y demás circunstancias, con los pertinen-tes documentos acreditativos, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Las proposiciones podrán ser presentadas por los licitadores, indistintamente, para los dos puentes, por separado, o para uno solo.

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisio-nal la cantidad de 94.611,72 pesetas para el puente de «El Cubo» y 85.608,48 pesetas para el de «El Poniente», cuyas fianzas podrán constituirse en la Depo-sitaría, en la Caja General de Depó-sitos o en una de sus Sucursales, debien-do estar reinterrados en todos los casdo estar reintegradas en todos los ca-sos con el timbre municipal, ampliándose por el rematante o rematantes a 189.223,45 pesetas para el primero y a 171.216,97 pesetas para el segundo en concepto de fianzas definitivas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos al concurso-subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables, y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaria General de este Ayunta-

Las obras deberán estar terminadas el día 31 de diciembre de 1955, suponiendo que la adjudicación de las obras se verifique con anterioridad al 1 de septiemde 1953. En otro caso se prolongará el plazo los meses que se retrase la cita-da adjudicación, y su importe será sa-tisfecho con cargo al presupuesto extra-ordinario de 24.325.102,98 pesetas, apro-bado por el Excmo. Sr. Ministro de Ha-cienda por Orden comunicada el 15 de junio de 1953.

Todos los gastos que origine este ex-pediente objeto del concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 29 de julio de 1953.-El Alcalde, José G.-Regueral. 1.926—O.

MIGUEL ESTEBAN (TOLEDO)

Por el presente edicto se anuncia la provisión de la vacante siguiente:

Plaza: Vigilante de Policia Urbana. Dotación: Seis mil pesetas anuales. Emolumentos: Dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.

Esta plaza se encuentra a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Observaciones.—Por su condición de municipio rural, expresado cargo lleva anejos los trabajos de entretenimiento y saneamiento de parques y jardines y cuantos servicios le encomiende esta Corporación.

Miguel Esteban, 31 de julio de 1953.—Él Alcalde, Isabelo Verdugo.

1.966-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Se anuncia el extravio de los siguientes resguardos de depósito, propiedad de

los señores que se citan: Resguardo número 169.829, comprensi-vo de 3 acciones de la Compañía Auxi-liar de Ferrocarriles, S. A., números 262.417 al 19, expedido en 16 de julio de 1952 a favor de doña María Luisa Molt-ke Bonaparte, por 1.500 pesetas nomina-

Resguardo número 95.615, comprensivo de 44 acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, S. A., números 33.740 al 47, 43.567 al 80, 46.172 al 81 62.995, 65.437 y 38, 78.087, 97.474 al 79, 100.432 y 33, expedido en 9 de octubre de 1946 a favor de don Emilio Ruiz de Salazar Soler, por 22.000 pesetas nominales.

Resguardo número 98.211, comprensivo de 8 acciones privilegiadas de la Socie-dad Hidroeléctrica Ibérica, números 656.558 al 65, expedido en 16 de diciem-bre de 1946 a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, por 4.000 pesetas. nominales.

Resguardo número 104.265, comprensi-Resguardo numero 104.265, comprensi-vo de 11 acciones ordinarias de Cons-trucciones e Inmuebles, S. A., emisión de 1946, con desembolso del 5 por 100, números 295.774 al 84, a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, por pe-setas 5.000 nominales, expedido en 18 de abril de 1947.

Resguardo número 105.343, comprensi-15 acciones de la Compañía Metropolitano de Madrid, S. A., emisión de 1946, con desembolso del 10 por 100, en un resguardo de suscripción del Banco de Vizcaya de Madrid, número 3.323, a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, por 7.500 pesetas nominales.

Resguardo numero 113.345, comprensivo de 100 pesetas nominales, en una ac-ción de la Unión Española de Explosivos, número 1.03.871, a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, expe-dido en 3 de octubre de 1947.

dido en 3 de octubre de 1947.

Resguardo número 110.190, comprensivo de 4 acciones de la Compañia de Aguas de Burgos, números 523 al 25, 522, expedido en 1 de julio de 1947 a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y doña Maria del Coro Lizasoain, indistintamente, por 2.000 pesetas nominales.

Resguardo número 174.690, comprensivo de 21 acciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, emisión 1951, números 832.325 al 45, expedido en octubre de 1952 a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, por 10.500 pesetas nominales.

nominales.

Resguardo número 175.060, comprensivo de 12.000 pesetas nominales de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1951, en 2 acciones, números 188.546 y 47 y 1 C. número 43.622, expedido en 5 de noviembre de 1952 a favor de don Victoriano Fernández Tres.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del pla-zo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se official del periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedira el correspondiente duplicado, anulándose el original y que-dando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 9 de junio de 1953.—Juan Touzón Jurjo, Subdirector. 7.436—P.

BANCO DE ESPAÑA

7.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión 15 de noviembre de 1951

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Numeros de las po- las que re- presentan	Numeración de los títulos que debes ser amortizados	Números de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los titulos que denen ser amortizados
los lotes	amortizados	108 lotes	amortizados	108 lotes	amortizados

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100

SERIE A			SERIE B		SERIE D					
822 877 920 1.081	821.001 876.001 919.001 1.080.001	a 22.000 77.000 778 81.000	(2)	491 577 8 31	490.418 576.001 830.001	a 91.000 732 31.000	(2)	227 630 775	45.201 125.904 154.801	a 335 (2) 26.000 (1) 55.000
1.531	1.530.001 1.664.001	31.000 65.000			Serie	C			SERIE	E
2.219	2.218.190	19.000	(1)	25 4 355	253.139 354.001	a 54.000 887	(1) (2)	9 24 810 819	801 2.301 80.901 81.850	a 816 (2) 400 81.000 900 (1)

Madrid, 15 de julio de 1953.-El Vices ecretario. Emilio Méndez.--V.º B.º: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién. 3.291-P.

BANCO RURAL

Alcalá, 17.-Madrid

Habiendo sufrido extravio cinco acciones de este Banco, serie A, números 11.099 al 11.103, ambas inclusive, por un importe de pesetas nominales dos mil quinientas, propiedad de la Obra Sindical

de Cooperación, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dis-puesto en los Estatutos sociales, para ios que se crean con derecho a reclamar, to verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dichas

acciones, quedando anuladas las primitivas y sin responsabilidad este Banco.

Madrid, 30 de julio de 1953.—El Secretario general.

7.451-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

(Sucursal de Barcelona)

Extraviado el resguardo de depósito número 119.538, de 155.000 pesetas nominales, en cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos, a nombre ce don Ramón Pane Boronat, rudo propietario, y doña Martina Sánchez López, usufructuaria, fechado en 31 de mayo de 1951, se hace público que si en el término de treinta días, a contar de la publicación ce este anuncio en el BOLETIN OFECIAL DEL ESTADO, no se formula reclamación, se expedirá resguardo duplicado, quídando el Banco libre de toda responsabilidac.

Barcelona, 21 de julio de 1953. 7.411-P.

FERROCARRIL SECUNDARIO CON GARANTIA DE INTERES POR EL ESTADO DE SADABA A GALLUR, SOCEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 22 del presente mes de agosto, a las doce de la trahana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), estación férrea, para tratar de la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas. Caso de no asistir suficiente número de acciones se celebrará, en segunda convocatoria, el mismo día a las doce treinta horas.

Los depósitos de acciones para concurrir a la Junta se admitirán hasta el cia 18 en Gallur, cficinas de la Companía; Zoragoza, Banco de Aragón, y San Sebastián, avenida de Sancho el Sabio, 2, cuarto.

Ejea de los Caballeros, 1 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús de Escoriaza y Averly. 7,570.—P.

EVARISTO PEREZ-INIGO HIJOS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad para el próximo día 25 de agosto, a las once de la mañana, en su domicilio social, para acordar la modificación de los Estatutos sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedaces Anónimas.

Logrofio, 3 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Pérez-Ifiigo.
7.573—P.

HARINAS INIGO, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad para el próximo dia 25 de agosto, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social, para acordar la modificación de los Estatutos sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logrofio 3 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Arana.
7.574—P.

BERNARDO OLIVEIRA E HIJOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extracrdinaria a los accionistas de esta Sociedad para el dia 6 de septiembre, a las doce de la mañana en el domicilio social. Obispo Jarrín, 12, con arreglo al siguiente orden:

Lectura de la Memoria y balance del último ejercicio, y propuesta de reforma de los Estatutos para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen periódico de las Sociedades Anónimas.

Caso de no poderse celebrar en dicha fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 13 de septiembre a las doce de la mañana y en el mismo lugar.

Salamanca 3 de agosto de 1953 —El Secretario del Consejo, Bernardo Olivera. 3.486—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso administrativo.

Pleito número 4.795. Secretario, ceñor G. Besada.—Comunidad de Bienes «Porras Hermanos» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de marzo de 1953, sobre beneficios extraordinarios del año 1940.

Pleito número 4.814. Secretario, señor Navarrete.—Cooperativa Harinera de Campos «Los Angeles» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de marzo de 1952, sobre utilidades tarifas segunda y tercera, ejercicios 1945-46 a 1949-50.

Pleito número 4.681. Secretario, señor G. Besada.—Ayuntamiento de Gijón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de enero de 1953. sobre tendido de postes telefónicos.

Pleito número 4.793. Secretario, señor Navarrete.—Don Adrián Martinez Requena contra Orden expedida por el Ministerio de Ecucación Nacional en 18 de febrero de 1953 sobre ejecución de obras de reparación en las escuelas de Alora (Málaga).

Pleito número 4.768. Secretario, señor Navarrete. — Sociedad de Aguas Potables de Valencia contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de marzo de 1953, sobre tarifa segunda de utilidades

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido 'artículo se mencionan.

Madrid, 24 de julio de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete, 3.403.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número trece de los de esta capital en providencia de fecha veintisiete de junio último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguido por «Contratación Inmobiliaria y Fiduciaria, Sociedad Anónima», contra doña María Tiresa Vidal Campderós por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación fijedo en escritura de debitorio, que luego se dirá, la siguiente finca:

«Casa de planta baja y dos pisos superior s, divicida una y otros en dos habitaciones cada uno, cubierta de terrado, con un patio interior y otro lateral y posterior, sita en el ensanche de esta capital, barrada del Guinardó, del antiguo término de San Martin de Provenzals, con frente a la calle del Arte, donde le corresponden los números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro. Ocupa, en junto, una superficie de trescientos setenta y un metros cincuenta y tres centimetros, equivalentes a nueve mil ochocientos treinta y cuatro palmos treinta y nueve décimos cuadrados, o toda aquella mayor o menor extensión que comprenda dentro de sus linderos, que son: por delante, Sur, con cicha calle, por detrás, Norte, con honores de don Pedro Vintró; por la derecha. Ceste, con la casa número cuarenta y seis de dicha calle, antes solar de Manuel y Pedro Romani y Clemente Mas, o sus sucesores, y por la izquierda. Este también con sucesores de los señores Romani y Mas, hoy la casa número cuarenta de la propiedad del Norte de esta capital, en el tomo mil quinientos veintiséts del archivo, libro quinientos cuarenta y ocho de la Sección segunda, folio ciento cincuenta y tres, finca número seis mil quinientos cuarenta y ocho, inscripción undécima.»

Valorada dicha casa en la escritura base del procedimiento en la cantidad de ochocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tencrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado númiro trece, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), el dia cos de septiembre próximo y hora de las doce, previniendose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma ceberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado; o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta; sin cuvo requisito no serán admiticos, salvo el derecho de la actora de concurrir sin hacer depósito; que las consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Lev Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posferiores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y de laudemios, si los hubiere,

Dado en Barcelona, a veintisiete de fulio de mil novecientos cincuenta y tres, El Secretario Hinálito Codesido — Visto bueno, el Juéz de primera instancia, A Collado,

7.583-A. J.